



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
14 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

35º período de sesiones

Acta resumida de la 724ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el

Presidenta: Sra. Manalo (Presidenta)
más tarde: Sra. Schöpp-Schilling (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes inicial y segundo combinados de Turkmenistán (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15. 00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes inicial y segundo combinados de Turkmenistán (continuación)
(CEDAW/C/TKM/1-2; CEDAW/C/TKM/Q/2 y CEDAW/C/TKM/Q/5/Add.1)

Artículo 10

1. **La Sra. Tavares da Silva** expresa la esperanza de que el próximo informe incluirá no sólo datos estadísticos sino también información sustantiva. Se necesita más información sobre el cierre de algunas escuelas rusas. Otra cuestión que necesita explicaciones se refiere a las dificultades que enfrentan las mujeres para tener acceso a la educación superior. Agradecería recibir algunas observaciones sobre la mención que se hace en otro informe a las mujeres que tienen problemas para terminar su educación debido al matrimonio y a la carga que suponen las obligaciones domésticas.

2. En otro de los informes se señala un decreto presidencial que impide el reconocimiento de los diplomas extranjeros; eso parece ser una contradicción de la información que figura en el informe en el sentido de que numerosos jóvenes siguen estudios en el extranjero. No entiende por qué razón los jóvenes decidirían estudiar en el extranjero si sus diplomas no han de ser reconocidos en el país.

3. Le sorprende la referencia a la diferenciación de las especialidades en los estudios de hombres y mujeres. Se necesita más información sobre las medidas que se están adoptando para alentar a las niñas a cursar estudios en esferas tradicionalmente masculinas, y si existe algún tipo de supervisión regular de los programas de estudios y libros de texto para garantizar que los libros de texto no transmitan conceptos estereotipados de las funciones de hombres y mujeres. Querría conocer, en particular, de qué manera se representa al hombre y la mujer en dichos libros.

4. **La Sra. Khan** dice que ella también desea recibir más información sobre las razones para reducir el número de años de educación obligatoria de 11 a nueve. No encuentra razón alguna para esa reducción, aparte de las limitaciones presupuestarias. Sería conveniente conocer las repercusiones que tendrá esa reducción en la educación de las niñas.

5. En las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/TKM/Q/5/Add.1) se enumeran algunos de los temas de estudio que ofrecen las escuelas de formación profesional de ciclo medio, incluidos economías y planificación, educación, atención de la salud y cultura y arte. Querría disponer de información más detallada sobre el nivel de educación que alcanza la mujer en la esfera de la ciencia y la tecnología. Señala atención al párrafo 84 del informe, observando que no es claro por qué el tejido de alfombras, la costura y la cocina forman parte de la educación de la mujer. Sería conveniente tener más información sobre el número de mujeres que siguen estudios de ingeniería, comercialización, gestión y ciencias informáticas.

6. Agradecería también recibir información sobre el grado de influencia del libro del Presidente turcomano "Ruhnama" en los programas de estudios y la mentalidad de los adolescentes del país. No es claro si se trata de una base ideológica oficialmente reconocida para la nación turcomana.

7. Por último, pregunta si se aplican cuotas para los estudiantes pertenecientes a las minorías y si hay diferencias en el nivel educacional entre los turcomanos étnicos y las minorías étnicas. De existir diferencias en el nivel educacional, particularmente con respecto a las mujeres, sería conveniente saber si se aplica un sistema de cuotas.

8. **La Sra. Gaspard** dice que sería interesante conocer las repercusiones sobre la mujer rural de la reducción de la duración de la enseñanza obligatoria. Desea saber si los ciudadanos turcomanos, particularmente las mujeres, tienen acceso a Internet y si pueden intercambiar información con instituciones que se ocupan de las cuestiones de la mujer, especialmente las Naciones Unidas.

9. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán) dice que en el próximo informe se incluirán más datos desglosados por sexo sobre la salud y la educación. La razón de la reducción de la duración de la enseñanza obligatoria es que los temas innecesarios, como el comunismo científico, se han suprimido. La educación obligatoria finaliza a los 16 años, edad tras la cual los estudiantes pueden ingresar a instituciones de educación superior o centros educativos secundarios especializados. Existen cuotas regionales para la admisión a centros de educación superior, y la selección de los alumnos se hace sobre la base de exámenes competitivos.

10. El Gobierno ha fijado en 16 años la edad para consentir en el matrimonio, con el fin de promover el crecimiento demográfico. De hecho, entre 2002 y 2004, la población aumentó en un 6,1 por ciento. La decisión también contribuyó a evitar los embarazos fuera del matrimonio.

11. La educación de los jóvenes y muchachas de Turkmenistán se realiza en el marco de un solo programa de estudios, es impartida por los mismos maestros y el sistema de calificaciones es el mismo para ambos. Con respecto a la actualización de los conocimientos y la elección de especializaciones, se presta algún tipo de orientación profesional al nivel de escuela secundaria, lo que permite al estudiante seguir la carrera profesional para la cual tenga las mejores aptitudes.

12. Con respecto a la pregunta sobre el número de hombres y mujeres en las distintas profesiones, dice que algunas profesiones tienden a atraer más hombres, mientras que otras, como las relativas a las esferas de la salud, la educación, los servicios sociales, la cultura y las ciencias, tienden a atraer más mujeres. Son menos las mujeres que trabajan en las ramas industriales, ya que ese trabajo supone gran esfuerzo físico. Sin embargo, actualmente hay mujeres que trabajan como conductoras de camiones y el número de mujeres en las industrias del petróleo y el transporte va en aumento.

13. Con referencia al cierre de las escuelas rusas, dice que la población rusa ha disminuido considerablemente desde la independencia de Turkmenistán, lo que se debe exclusivamente al hecho de que la presencia rusa estaba constituida principalmente por personal militar. Después de la retirada de ese personal, no había necesidad de mantener abiertas muchas de las escuelas. Sin embargo, se sigue enseñando ruso en todas las instituciones escolares y hay alrededor de 1.700 escuelas en las que las clases se dictan en ruso y en turcomano. También hay escuelas rusas que sólo dictan clases en ruso. El número de esas escuelas se determina según las necesidades. El Gobierno no tiene conocimiento de ningún caso de descontento con respecto a la disponibilidad de esas escuelas.

14. En relación con el decreto relativo a los diplomas de estudios en el extranjero, no contiene ninguna disposición que impida el reconocimiento de los diplomas extranjeros. Por el contrario, su propósito es asegurar que los diplomas otorgados en el extranjero cumplan las normas internacionales.

15. Los libros de texto no hacen hincapié en ninguna especialidad u orientación profesional especializada para el hombre o la mujer, y tampoco hay cuotas de ingreso a las instituciones de educación superior. Las condiciones de admisión son iguales para todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico.

16. La mujer está representada en Turkmenistán, no sólo en la economía del país sino también en la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología. No hay límites en la selección de especialidades. Los hombres y mujeres pueden elegir libremente sus carreras profesionales. En consecuencia, la mujer está presente en todos los sectores. No están limitadas a tejer alfombras y cocinar, por ejemplo. Hombres y mujeres, por igual, pueden seguir estudios de comercialización, informática y otros temas, si así lo desean.

17. Con respecto al "Ruhnama", no se trata de la base ideológica de la nación. Se imparte su enseñanza debido a los valores morales que transmite. En primer lugar, promueve el respeto por la mujer y condena los actos de discriminación contra ella. Por lo tanto, debe considerarse como un aspecto positivo.

18. En lo que se refiere a la formación de funcionarios en la esfera de la lucha contra la discriminación, la Unión de Mujeres y el Parlamento de Turkmenistán han organizado talleres y cursos bajo los auspicios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para mejorar la concienciación con respecto a los derechos de la mujer.

19. Todos los ciudadanos tienen acceso a Internet a un costo razonable. Aunque la red aún no está plenamente desarrollada, el Gobierno tiene previsto ampliarla en la mayor medida posible, ya que comprende el valor de la información disponible a través de Internet.

20. Si bien la salud reproductiva no es un tema obligatorio en las escuelas, se ofrecen charlas y conferencias separadas para niños y niñas.

21. **La Presidenta**, hablando a título personal, dice que en el próximo informe se ofrecerán explicaciones sobre la relación entre el índice de desarrollo basado en el género y el índice de desarrollo del potencial humano mencionado en la declaración introductoria de la delegación. Sin esa explicación no puede manifestarse de acuerdo con la afirmación de que la relación entre ambos índices demuestra que las diferencias entre el

hombre y la mujer en la esfera del desarrollo humano del país son mínimas.

22. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán), dice que esa información se incluirá en el próximo informe, de conformidad con lo solicitado.

Artículo 11

23. **La Sra. Patten** dice que, según informes independientes, muchos de los puestos en el sector de la enseñanza se eliminaron tras la reducción de la duración de la enseñanza obligatoria. Fuentes independientes también afirman que en 2004 se eliminaron 15.000 puestos de trabajo en el sector de la atención de la salud; ambas reducciones afectaron directamente a la mujer. La oradora pide información sobre el número de mujeres en relación con los hombres, afectadas por esas reducciones y sobre las medidas adoptadas para proporcionarles trabajo.

24. Existen informes independientes que sitúan las tasas de desempleo a un nivel tan elevado como el 70 por ciento. Mientras tanto, en el informe del Gobierno se señala que el Presidente ha otorgado autorización a los ciudadanos extranjeros para que trabajen en el país siempre que el número de extranjeros que trabajen en una empresa no supere el 30 por ciento del número total de trabajadores. Desearía recibir información sobre el número de extranjeros que trabajan en el país, así como datos actualizados sobre el número de personas desempleadas en Turkmenistán.

25. También se necesita mayor información sobre la segregación laboral en el sector estructurado y sobre las actividades que realiza el Gobierno para alentar a las mujeres a realizar trabajos que tradicionalmente realiza el hombre. También sería útil tener datos sobre la participación de la mujer en el sector no estructurado y sobre las medidas que se están adoptando para proteger a la mujer en dicho sector.

26. Por último, no es posible determinar fácilmente hasta qué punto es eficaz la aplicación de las disposiciones del Código Laboral que se mencionan en el informe, especialmente las relativas a la discriminación contra la mujer por motivos de estado civil, responsabilidades familiares y embarazo. Desea saber cuán informadas están las mujeres sobre sus derechos laborales, si están afiliadas a sindicatos y, en caso afirmativo, si han ocupado cargos directivos en ellos. Observa con inquietud que el Código Laboral no contiene disposiciones contra el acoso sexual en el lugar de trabajo y

desea saber si el Gobierno tiene previsto introducir ese tipo de disposiciones.

27. **La Sra. Saiga**, refiriéndose al párrafo 101 del informe (CEDAW/C/TKM/1-2), señala que sólo se menciona a las madres como beneficiarias de la asistencia del Estado en relación con la crianza de los hijos. Desea saber si existen planes para introducir enmiendas en la legislación, de modo que los padres también puedan recibir esa asistencia. Señalando que el costo de la licencia de maternidad es cubierto por el empleador, se pregunta si eso afecta su inclinación a contratar mujeres y si existen planes para modificar el sistema de modo que esa asistencia sea cubierta más bien por el servicio de seguridad social. Desea saber, asimismo, si la mujer tiene derecho a continuar trabajando después de alcanzar la edad de jubilación y por qué la edad de jubilación de la mujer es inferior a la del hombre, considerando que su expectativa de vida es mayor.

28. **La Sra. Schöpp-Schilling**, refiriéndose al desempleo que afecta a las mujeres en los sectores de la educación y la salud, pregunta qué medidas existen para el readiestramiento de esas mujeres de modo que puedan conseguir nuevos trabajos. Le preocupa la diferencia en los salarios de hombres y mujeres en distintos sectores públicos. En la educación y la salud, donde la mayoría de los empleados son mujeres, el salario medio representa sólo el 84 por ciento del salario medio en la administración pública, sector dominado por el hombre. Desea saber si la diferencia salarial obedece a que la mujer no tiene acceso a cargos directivos, ni siquiera en los sectores dominados por mujeres, o si el trabajo de "atención y cuidados" tiene una remuneración más baja porque se le considera una prolongación del trabajo no remunerado de la mujer en el hogar. Por último, acogería con agrado más información sobre las prestaciones de maternidad para las mujeres con trabajo autónomo.

29. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán) dice que los únicos trabajos en los que está prohibido contratar mujeres son los que suponen condiciones laborales particularmente difíciles. La remuneración depende no solamente del sexo sino también del carácter del trabajo y de las aptitudes que se requieren para su desempeño. Los niveles de remuneración son determinados por el empleador en cooperación con los sindicatos, teniendo en cuenta los factores mencionados. Se han llevado a cabo una serie de encuestas en colaboración con organizaciones internacionales sobre cuestiones tales como el trabajo, los ingresos y los niveles de vida, habiéndose

encontrado en todos los casos que los salarios de hombres y mujeres difieren solamente en el sentido de que el hombre por lo general trabaja en sectores tales como la industria, donde las condiciones laborales son más difíciles y, en consecuencia, la remuneración es más alta que en los sectores tradicionalmente dominados por la mujer.

30. La reducción en el número de maestros y trabajadores de salud a consecuencia de la reorganización de los sistemas de educación y salud fue sólo temporal, ya que las instituciones recientemente creadas ofrecieron nuevas oportunidades de trabajo a las mujeres afectadas. También se organizaron los cursos de formación necesarios.

31. Negarse a contratar a una mujer por el hecho de que esté embarazada está prohibido por ley, y el estado civil tampoco es un factor que entre en consideración a los fines de contratación. La contratación se basa únicamente en las aptitudes para el trabajo de que se trate, y todas las personas son plenamente conscientes de sus derechos laborales gracias a las campañas de publicidad que llevan a cabo los sindicatos del país.

32. Las prestaciones por hijos se pagan no solamente a las madres sino también a las familias en general. Toda mujer tiene derecho a 112 días de licencia con pago salarial completo por motivo de embarazo y nacimiento de un hijo, pudiendo acogerse a una licencia adicional si el alumbramiento es difícil, estando el empleador obligado a cubrir el costo. Esa situación no ha dado lugar a que se rechace la contratación de mujeres. Sin embargo, se seguirán de cerca los acontecimientos y se reajustará el sistema en caso necesario.

33. La edad de jubilación de hombres y mujeres se elevó en los últimos años debido al aumento de la expectativa de vida. Los jubilados tienen derecho a seguir trabajando después de la edad de jubilación y a recibir salarios además del pago de sus pensiones.

34. La cifra que se señala para el desempleo no es exacta; la verdadera cifra es del 2 por ciento y refleja el nivel de migración interna de la fuerza laboral. Las vacantes de trabajo se anuncian en los centros de empleo de todo el país, en la prensa y en ferias especiales sobre vacantes que están abiertas a todos, pero dirigidas especialmente a la mujer.

Artículo 12

35. **La Sra. Dairiam** lamenta observar que no existen indicadores de la salud y el bienestar de la mujer o de su acceso a los servicios de salud. Agradecería recibir información sobre los criterios para percibir las prestaciones de seguro médico, y sobre el grado en que la mujer tiene acceso a ese tipo de seguro. También pide información sobre la distancia media desde el hogar de una persona hasta el centro de salud más cercano, el número medio de pacientes que se atienden en cada centro, y los coeficientes médico-paciente.

36. Según información proporcionada por fuentes independientes, a pesar de las mejoras en la prestación de atención antenatal, las tasas de mortalidad materno-infantil siguen siendo causa de gran preocupación. Una encuesta internacional llevada a cabo en 2004 reveló importantes deficiencias en los servicios de salud materna. Fuentes independientes han señalado también problemas relacionados con las definiciones de mortalidad y morbilidad infantiles. La oradora recomienda que el Gobierno reciba asistencia técnica en todas esas esferas, particularmente de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

37. No se ha proporcionado información sobre el uso de anticonceptivos. Según fuentes independientes, el acceso a los medios anticonceptivos es un problema en las zonas rurales. Desea recibir más información sobre ese tema.

38. **La Sra. Arocha Domínguez** dice que le preocupa también la falta de indicadores específicos sobre la salud de la mujer. Es curioso que, aunque el Estado parte ha descrito el método utilizado para el cálculo de las tasas de mortalidad materno-infantil, no se hayan proporcionado las tasas reales. Además, el Comité necesita más información sobre la mortalidad y morbilidad de la mujer en general, no simplemente en relación con la reproducción. Desea saber si existen programas específicos para la prevención y el tratamiento del cáncer cérvico-uterino, que afecta a un gran número de mujeres en la mayoría de los países.

39. Señalando que la tasa de natalidad ha aumentado notablemente en los últimos años, pregunta si eso se debe a algún tipo de incentivos, a una decisión consciente de parte de la mujer, o sencillamente a la falta de acceso a los servicios de planificación de la familia. También desea conocer los indicadores de la salud de la mujer en las zonas rurales y urbanas, ya que casi el 54 por ciento de la población vive en las zonas rurales.

40. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán) dice que no se escatimarán esfuerzos para incluir indicadores desglosados por sexo, edad y enfermedades en el siguiente informe, así como datos sobre mortalidad materno-infantil. La Organización Mundial de la Salud está prestando asistencia técnica en ese sentido.

41. En el marco del Programa Estatal de Salud, aprobado en 1995, se reorganizó el sistema de salud del país y se introdujeron mejoras en la gestión de la atención de salud y en el seguro médico. La atención de salud en las zonas rurales sigue siendo gratuita y ha mejorado el acceso, los hospitales generales y los hospitales materno-infantiles prestan atención especializada. Los hospitales pequeños se han convertido en “casas de salud” y se han establecido más de 4.000 centros de familia, atendidos por médicos de familia y enfermeras. El seguro médico cubre los servicios de atención médica y una parte considerable del costo de las medicinas. La afiliación al seguro médico es voluntaria, pero más del 93 por ciento de la población tiene ahora seguro médico.

42. Existe un proyecto en marcha con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para asegurar la disponibilidad de anticonceptivos e impartir formación para enfermeras y para la población en general sobre la utilización de los anticonceptivos. El resultado ha sido intervalos cada vez más prolongados entre los nacimientos. Por último, dice que se han establecido programas especiales para la prevención del cáncer y otras enfermedades. No se dispone de indicadores que demuestren la eficacia de esos programas, pero se facilitarán en el próximo informe.

43. *La Sra. Schöpp-Schilling (Vicepresidenta) asume la Presidencia.*

Artículo 13

44. **La Presidenta**, haciendo uso de la palabra a título personal, dice que sería conveniente saber cuáles son las condiciones para obtener crédito o préstamos – por ejemplo, si el prestatario debe tener propiedades como garantía y, en caso afirmativo, si las mujeres poseen bienes suficientes para poder solicitar crédito – y si el solicitante del crédito debe tener el consentimiento del cónyuge. Con respecto a los derechos de sucesión, se pregunta si en realidad las hijas heredan la misma cantidad de bienes de sus padres que los hijos varones.

45. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán) dice que el solicitante de crédito debe poseer bienes inmuebles para obtener crédito, pero que no necesita el consentimiento

del cónyuge. Cualquier mujer que considere que se le ha negado el crédito injustamente puede presentar una reclamación mediante el procedimiento establecido con esos fines. La mujer tiene el mismo derecho a la herencia que cualquier otro miembro de la familia.

Artículo 14

46. **La Sra. Simms**, señalando que el informe proyecta una imagen de la mujer rural absolutamente feliz, desea saber cuál es la edad mínima para contraer matrimonio en las zonas rurales. También desea que se presente más información estadística que permita conocer qué porcentaje de las tierras que se están distribuyendo puede ser propiedad de mujeres rurales; si las divorciadas también pueden ser propietarias de la tierra, y en caso afirmativo, si tienen el mismo grado de acceso y derechos a la propiedad que sus esposos; y a quién pertenece la tierra en una familia de varias generaciones. ¿Se trata a la mujer rural como si fuera otro mueble más de la casa, y depende de sus hijos en la vejez?

47. **La Sra. Tan** dice que sería interesante saber qué porcentaje de los créditos y préstamos agrícolas se otorgan a mujeres, qué sumas se conceden, cuánto dura el período de reembolso y cuántas mujeres no pueden cumplir con el reembolso en comparación con los hombres. Desea recibir información sobre los progresos alcanzados en el programa “Pueblo nuevo” que se menciona en el párrafo 138 del informe, y en qué medida se dispone de servicios básicos, como vivienda adecuada, escuelas y agua potable, en las zonas rurales. También habría que conocer el porcentaje de mujeres que pasaron a ser propietarias de tierras tras la promulgación del decreto que se menciona en el párrafo 129 del informe.

48. La oradora pregunta si las mujeres de las zonas rurales que trabajan en empresas agrícolas familiares son remuneradas por su trabajo, y si el Estado hace extensivas a esas mujeres las prestaciones y beneficios de la seguridad social y el seguro nacional y de enfermedad. Por último, refiriéndose al párrafo 130 del informe, pide detalles sobre las prestaciones a que tienen derecho las mujeres de las zonas rurales que realizan trabajo desde sus hogares.

49. **La Sra. Zou Xiaojiao** dice que en el párrafo 129 del informe no se indican ni las condiciones que deben cumplir quienes desean comprar o alquilar tierras, ni si las mujeres y hombres gozan de los mismos derechos como arrendatarios. El Estado parte debe indicar las

repercusiones sobre la mujer de la transición del régimen de propiedad estatal al de propiedad privada de las tierras agrícolas. Dada la importancia de los servicios de salud reproductiva, sería conveniente conocer qué medidas está adoptando el Estado para asegurar que la mujer rural tenga acceso a la información sobre la salud reproductiva. La oradora ha tenido conocimiento de que la tasa de mortalidad materna es de 6 por mil nacidos vivos. Habría que conocer las opiniones de la delegación sobre ese tema.

50. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán) dice que el Estado ofrece ciertas concesiones y ventajas a los propietarios y arrendatarios de tierras dedicadas a la agricultura, como equipo para cosecha y otros trabajos del campo, precios en condiciones ventajosas para la adquisición de fertilizantes y semillas, y agua para riego sin costo alguno, independientemente del sexo. La mujer que trabaja en la agricultura goza de las mismas concesiones y oportunidades para obtener crédito que el hombre.

51. Sin embargo, aunque no dispone, de estadísticas que demuestren el porcentaje de créditos agrícolas otorgados a mujeres, los montos concedidos, los períodos de reembolso y el número de incumplimiento de reembolso entre hombres y mujeres prestatarios, puede indicar que en el marco del programa “Pueblo nuevo”, los hombres y las mujeres tienen el mismo derecho a solicitar crédito. El progreso general del programa aún no se ha evaluado.

52. Cualquier impresión en el sentido de que la mujer de las zonas rurales contrae matrimonio a temprana edad es incorrecta. La mujer rural dispone de oportunidades tales como alquilar tierras, trabajar como agricultora, o estudiar profesiones para convertirse en doctoras, ayudantes de medicina y maestras, y todas tienen el derecho a poseer bienes inmuebles y utilizar sus tierras según crean conveniente. La población rural goza de los mismos beneficios sociales y concesiones que la población urbana y tiene acceso a servicios anticonceptivos, de asistencia para la planificación familiar y de salud reproductiva. El establecimiento de las “casas de salud” en las zonas rurales ha hecho posible mejorar el acceso a las instalaciones médicas y ha tenido un impacto positivo en la salud de la población rural.

Artículos 15 y 16

53. **El Sr. Flinterman** dice que el Estado parte debe proporcionar más datos estadísticos para facilitar una

evaluación más precisa de la situación en Turkmenistán; por ejemplo, debería indicar a qué edad se permite el matrimonio y cuál es la tasa de divorcio. Fuentes independientes señalan que la costumbre de pagar una dote por la novia está profundamente enraizada. En ese sentido, y dados los efectos de esas prácticas en la libre elección de cónyuge, se necesita mayor información. Refiriéndose al párrafo 145 del informe, dice que sería interesante saber si alguien ha sido procesado alguna vez por el delito de secuestro de una mujer con fines de matrimonio, y cuán difundida está esa práctica.

54. Por último, señala que en sus respuestas el Gobierno no ha contestado realmente a las preguntas 30 y 31 de la lista de cuestiones y preguntas (CEDAS/C/TKM/Q/2).

55. **La Sra. Tan** pregunta si el Gobierno tiene previsto elevar a 18 años la edad mínima para el matrimonio, para así poner la ley en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

56. **La Sra. Khan**, observando que hombres y mujeres disfrutan del mismo derecho a contraer matrimonio, pregunta si gozan de los mismos derechos durante el matrimonio y después de su disolución. Desea recibir información adicional sobre las sanciones que se imponen en casos de poligamia y si la poligamia se considera causal de divorcio. Por último, sería interesante saber si hombres y mujeres disfrutan de los mismos derechos de sucesión con respecto a los bienes de los padres.

57. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán) dice que no hay planes para modificar la edad mínima para contraer matrimonio. Aunque las jóvenes pueden contraer matrimonio a los 16 años, la mayoría no lo hace sino hasta los 18. Los organismos de salud pública y los centros de salud reproductiva asesoran a las jóvenes adolescentes contra el matrimonio precoz. El pago de dotes y el rapto con fines de matrimonio también están sancionados por ley. Las encuestas llevadas a cabo señalan que las jóvenes que se casan a temprana edad continúan sus estudios después de casadas.

58. Ambos cónyuges son legalmente responsables por la crianza de los hijos, inclusive tras la disolución del matrimonio, y ambos tienen derecho a solicitar el divorcio y la custodia de los hijos. Aunque la poligamia es condenada en el marco del Código Penal, los matrimonios polígamos son legalmente válidos.

59. **La Sra. Tavares da Silva** dice que es difícil aceptar la explicación de la delegación de que los salarios de las mujeres son más bajo porque su trabajo es más fácil. Los trabajos de enfermería y enseñanza son tradicionalmente desempeñados por mujeres; sin embargo, no son en modo alguno profesiones fáciles. Existen criterios que podrían aplicarse para medir el valor de un trabajo y el grado de dificultad que conlleva.

60. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán) dice que el Gobierno ha aplicado esos criterios y que los salarios de cada sector se revisan anualmente. Se manifiesta de acuerdo en que los salarios de las enfermeras y las maestras deben revisarse, dado el nivel de responsabilidad que suponen.

61. **La Sra. Shin** dice que desea recibir más información sobre los centros de recepción para mujeres cuyos derechos han sido violados. Desea saber cuántos centros de ese tipo existen, quién los dirige y si son de fácil acceso para la mujer.

62. **La Sra. Šimonović** pregunta si la violación marital esta penada por ley y si el Gobierno ha solicitado la asistencia técnica de organismos de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud.

63. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán) dice que los centros de recepción son dirigidos por los gobiernos locales y que son de fácil acceso para la mujer. Los centros están obligados a responder a las reclamaciones dentro de un período de tiempo determinado, y si no pueden resolver el problema deben trasladarlo a los órganos apropiados. Respondiendo a la pregunta sobre la violación marital, dice que todos los tipos de violación están penados por ley.

64. **La Presidenta** dice que parece haber una falta de comprensión del concepto de discriminación indirecta, a saber, leyes o políticas que parecen ser de carácter neutro pero que tienen un efecto discriminatorio contra la mujer. Es imposible evaluar los efectos de esas leyes sin disponer de datos suficientes. El Comité recomienda decididamente que la delegación incluya más datos estadísticos en su próximo informe.

65. **La Sra. Ataeva** (Turkmenistán) dice que las recomendaciones del Comité se tendrán en cuenta y que se prestará especial atención, en el próximo informe, a la inclusión de estadísticas.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.